

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14942 MADRID

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 28/2010, por auto de 21 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servicios Hosteleros El Romero Centro Oeste, S.L., con CIF n.º B-85.336.397 y con domicilio social en c/ Fresa, n.º 2, Centro Comercial Equinocio, Majadahonda, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada: Pedro Suárez Llanio, Abogado, con despacho profesional en Paseo de la Castellana, n.º 95, de Madrid, telf. 91 456 60 63, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente comunicación.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100028345-1